

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION EXTARORDINARIA	Acta. No. 002-E-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión extraordinaria del día lunes 05 de febrero del 2024, fundamentándose en el Art. 6 literal (k) 56, 57, 58, 60 literal (n), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de conformidad en los Arts. 7 literal (d), de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GAD Municipalidad del Cantón Santiago de Pillaro, Arts. 4, 14 de la Ordenanza que Regula la Suscripción de Convenios y Entrega de Materiales del Gobierno Municipal de Santiago de Pillaro, por unanimidad. RESUELVE: Dar por conocido el memorando N. 063-SDS-GADMSP, de fecha Pillaro, 2 de febrero del 2024, suscrito por la Lic. Susana Toapanta, Promotora Social SDS, y se autorice la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION TECNICO ECONOMICO No. AM-03-18D01-21992-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL- (MIES) y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTIAGO DE PILLARO (GAD) PARA Lde Pillaro, 15 de febrero del 2024, suscrito por el Abg. Carlos Soria Ripalda, en calidad de Procurador Sindico del G	RESOLUCIÓN: 002-1-E-2024.	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resfebex2024.pdf
SESION EXTRAORDINARIA	Acta. No. 002-E-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión extraordinaria del día lunes 05 de febrero del 2024, fundamentándose en el Art.6 literal (k) 56, 57, 58, 60 literal (n), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de conformidad en los Arts. 7 literal (d), de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GAD Municipalidad del Cantón Santiago de Pillaro, Arts. 4, 14 de la Ordenanza que Regula la Suscripción de Convenios y Entrega de Materiales del Gobierno Municipal de Santiago de Pillaro, por unanimidad. RESUELVE: Dar por conocido el memorando No. 056-SDS-GADMSP-2024, de fecha Pillaro, 01 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Soledad Yáñez, Jefe de Desarrollo Social, y se autorice la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION TECNICO ECONOMICO No. DI-03-18D01-21781-D EL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL- MIES y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTIAGO DE PILLAd e Pillaro, 15 de febrero del 2024, suscrito por el Abg. Carlos Soria Ripalda, en calidad de Proc	RESOLUCIÓN: 002-2-E-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resfebex2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 006-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión ordinaria del día martes 06 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 56, 57, 58, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad; RESUELVE: Dar por conocido y aprobar el acta No. - 005-O-2024, de la sesión de Concejo Municipal, efectuada el día martes 30 de enero del 2024.	RESOLUCIÓN 006-1-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 006-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión ordinaria del día martes 06 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 56, 57, 58, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad; RESUELVE: Dar por conocido y aprobar el acta No. - 001-E-2024, de la sesión de Concejo Municipal, efectuada el día miércoles 31 de enero del 2024.	RESOLUCIÓN 006-2-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 006-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	. El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión ordinaria del día martes 06 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 82, 226, 227, 238, 260 de la Constitución de la Republica del Ecuador, Arts. 53, 54, 60, 137, 279 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de conformidad en los Arts. 26, 27, 28 Código Orgánico Administrativo, así como también en los Arts. 4, 5, 14 de la Ordenanza que Regula la Suscripción de Convenios y Entrega de Materiales del Gobierno Municipal de Santiago de Pillaro; RESUELVE: Dar por conocido el memorando No. PS-2024-052, de fecha Santiago de Pillaro, 1 de febrero del 2024, suscrito por el Abg. Ms. Carlos Soria Ripalda, en calidad de Procurador Sindico del GADMSP, y se autorice la suscripción del CONVENIO DE COGESTION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SISTEMA 5.	RESOLUCIÓN: 006-3-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 006-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión ordinaria del día martes 06 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 82, 226, 227, 238, 260 de la Constitución de la Republica del Ecuador, Arts. 53, 54, 60, 137, 279 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de conformidad en los Arts. 26, 27, 28 Código Orgánico Administrativo, así como también en los Arts. 4, 5, 14 de la Ordenanza que Regula la Suscripción de Convenios y Entrega de Materiales del Gobierno Municipal de Santiago de Pillaro; RESUELVEN: Dar por conocido el memorando No. PS-2024-053, de fecha Santiago de Pillaro, 1 de febrero del 2024, suscrito por el Abg. Ms. Carlos Soria Ripalda, en calidad de Procurador Sindico del GADMSP, y se autorice la suscripción del CONVENIO DE COGESTION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SISTEMA 5.	RESOLUCIÓN: 006-4-O-2024.	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 006-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión ordinaria del día martes 06 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 82, 226, 227, 238, 260 de la Constitución de la Republica del Ecuador, Arts. 53, 54, 60, 137, 279 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de conformidad en los Arts. 26, 27, 28 Código Orgánico Administrativo, así como también en los Arts. 4, 5, 14 de la Ordenanza que Regula la Suscripción de Convenios y Entrega de Materiales del Gobierno Municipal de Santiago de Pillaro; RESUELVEN: Dar por conocido el memorando No. PS-2024-053, de fecha Santiago de Pillaro, 1 de febrero del 2024, suscrito por el Abg. Ms. Carlos Soria Ripalda, en calidad de Procurador Sindico del GADMSP, y se autorice la suscripción del CONVENIO DE COGESTION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SISTEMA 5.	RESOLUCIÓN: 006-5-O-2024.	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 006-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión ordinaria del día martes 06 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 56, 57 literal s), 58, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Art. 34 de la Ley Orgánica de Servicios Públicos, LOSEP, así como también al amparo de los Artículos 7 literal s), 27, 35 y 39 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, por unanimidad: RESUELVE: Conceder licencia con cargo a vacaciones al señor Concejal Abg. David Chicaiza para el día jueves 08 de febrero del 2024, para lo cual se realizaran los trámites correspondientes que establece la ley para este tipo de casos.	RESOLUCION 006-6-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 007-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión ordinaria del día martes 20 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 56, 57, 58, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad; RESUELVE: Dar por conocido y aprobar el acta No. - 002-E-2024, de la sesión de Concejo Municipal, efectuada el día lunes 05 de enero del 2024.	RESOLUCIÓN 007-1-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 007-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión ordinaria del día martes 20 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 56, 57, 58, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad; RESUELVE: Dar por conocido y aprobar el acta No. - 006-O-2024, de la sesión de Concejo Municipal, efectuada el día martes 06 de febrero del 2024.	RESOLUCIÓN 007-2-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf



SESION ORDINARIA	Acta. No. 007-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro en sesión ordinaria del día martes 20 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 56, 57, 58, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de conformidad con los Arts. 9, 10 de la Ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural en el Cantón Santiago de Pillaro, por unanimidad; RESUELVE: Dar por conocido el informe No. 001-CTC-2024, de fecha 7 de febrero de 2024, y autorizar del Proyecto Cultural Pawkar Raymi 2024, remitido mediante memorando No. GADMSP-DCU-2024-908-M, de fecha Pillaro, 19 de enero del 2024, suscrito por la Ing. Diana Mesías, Jefe de la Sección de Cultura, Deportes Turismo y Recreación.	RESOLUCIÓN 007-3-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 007-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro en sesión ordinaria del día martes 20 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 56, 57, 58, 483 en su primer inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad; RESUELVE; Dar por conocido el memorando No. PS-78-2024, de fecha 14 de febrero del 2024, suscrito por el Abg. Mgs. Carlos Soria Ripalda, en calidad de Procurador Sindico del GADMSP, y se autorice la unificación de lotes solicitado por la señora Silvia Marlene Duque Quishpe y los cónyuges señores Mario Rene Duque Jiménez y Martha Yolanda Quishpe Gavilanes.	RESOLUCIÓN 007-4-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 007-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro en sesión ordinaria del día martes 20 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 56, 57, 58, 483 en su primer inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad; RESUELVE; Dar por conocido el memorando No. PS-81-2024, de fecha Santiago de Pillaro, 14 de febrero del 2024, suscrito por el Abg. Mgs. Carlos Soria Ripalda, en calidad de Procurador Sindico del GADMSP, y se autorice la unificación de lotes solicitado por los cónyuges señores Eduardo Luis Álvarez Robayo y Jenifer Paola Constante Duque y los cónyuges señores Mario Rene Duque Jiménez y Martha Yolanda Quishpe Gavilanes.	RESOLUCIÓN 007-5-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 008-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión ordinaria del día martes 27 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 56, 57, 58, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad; RESUELVE: Dar por conocido y aprobar el acta No. - 007-O-2024, de la sesión de Concejo Municipal, efectuada el día martes 20 de febrero del 2024.	RESOLUCIÓN 008-1-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 008-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión ordinaria del día martes 27 de febrero del 2024, fundamentándose en los Arts. 56, 57, 58, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad; RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa No. - 010-2024, referente a la Aprobación del Primer Traspaso de Crédito al Presupuesto Vigente 2024.	RESOLUCIÓN 008-2-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
SESION ORDINARIA	Acta. No. 008-O-2024	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/actasfeb2024.pdf	El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en sesión ordinaria efectuada el martes 27 de febrero del 2024, a las 14h00, fundamentándose en los Arts. 55, 56, 57, 58, 470, 485 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, amparados en los Arts. 10, 11, 12, 19, Ley de Propiedad Horizontal, Arts. 2, 4, 5 Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal, Arts. 178, 179, 180, 181 de Ordenanza que reforma a la Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Estudio para la Elaboración del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020 - 2032 del Cantón Santiago de Pillaro, por unanimidad: RESUELVE; Previo a resolver, devuélvase el expediente al Departamento de Planificación y al Departamento Jurídico, para que realicen un informe ampliatorio al memorando No. 042-DPyOT, de fecha 17-enero-2024, suscrito por el Arq. Rodrigo Jiménez, Director de Planificación, y memorando No.- PS-082-2024, de fecha Santiago de Pillaro, 15 de febrero del 2024, suscrito por el Abg. Carlos Soria Ripalda, en calidad de Procurador Sindico del GADMSP, en el que nos identifique de manera clara a que categoría pertenece esta propiedad horizontal	RESOLUCIÓN 008-3-O-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/resFebor2024.pdf
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					29 de Febrero del 2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARIA DE CONCEJO	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					Abg. David Isaac Soria Ripalda	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					soriad198@gmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(03)3700470 ext. 8002	